

¿Quieres ejercer como abogado en España?

NUEVA LEY DE ACCESO A LA ABOGACÍA

Pasos a seguir para ejercer como abogado en España

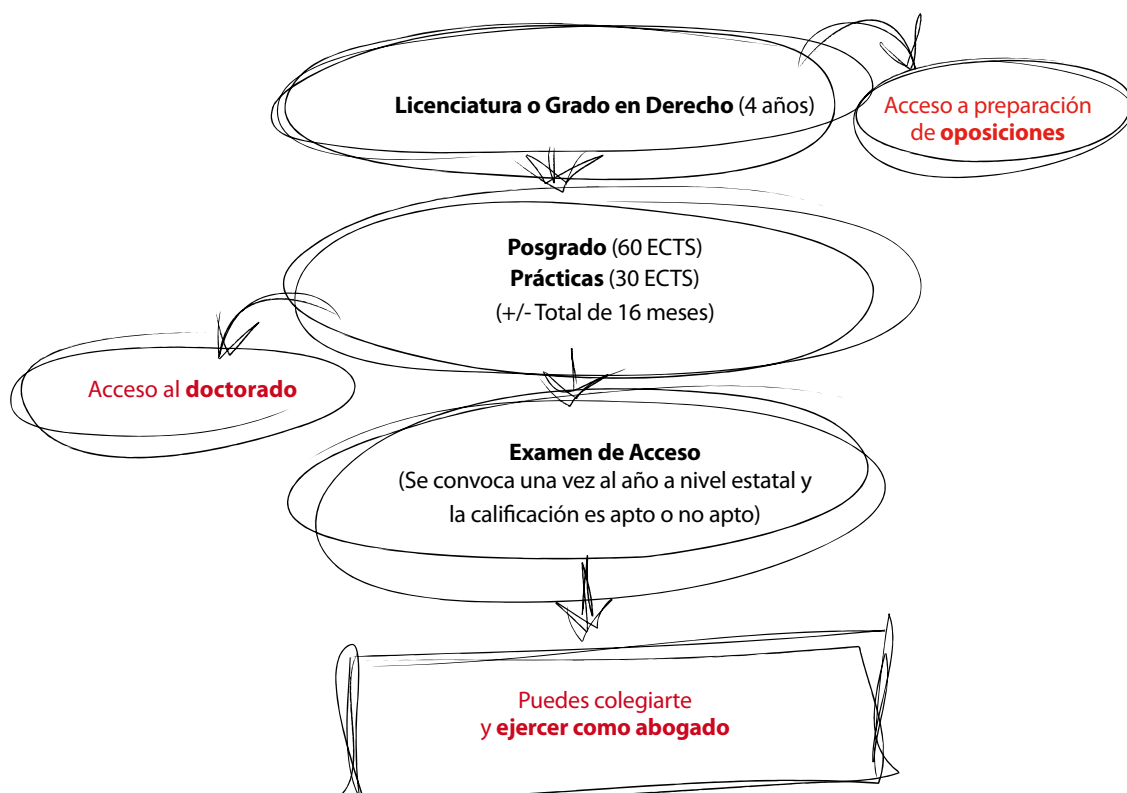


La nueva Ley de Acceso a la Abogacía, que entró en vigor el pasado 31 de octubre de 2011, establece que para obtener el título profesional de abogado en España es necesario cumplir con los siguientes requisitos:

- 1. Obtener el título de licenciado o graduado en derecho por una universidad española** o tener el título homologado antes del inicio del curso.

- 2. Superar un curso de formación** que conduce a la obtención de un título oficial de Master Universitario (Master en Abogacía de 60 créditos ECTS) y desarrollar un periodo formativo de **prácticas** externas tuteladas. Las prácticas supondrán 30 créditos ECTS adicionales a los 60 créditos del Master en Abogacía.

- 3. Superar una evaluación** para el acceso a la abogacía. La nota final será apto o no apto.



¿Qué estipula la Ley?



El curso de formación obligatorio: Master en Abogacía

El curso de formación al que se refiere la Ley es un título oficial de Master Universitario. El plan de estudios del Master en Abogacía debe estar integrado por 60 créditos ECTS y debe garantizar la adquisición de competencias necesarias para el ejercicio de la abogacía.

El personal docente de los Master en Abogacía debe tener una composición equilibrada entre abogados y profesores universitarios.

Las Prácticas Profesionales

Una vez finalizado el Master en Abogacía se deberán realizar unas prácticas externas tuteladas que supondrán 30 créditos ECTS adicionales a los del curso de formación.

Las prácticas se realizarán en juzgados, tribunales, fiscalías, sociedades o despachos de abogados, departamentos jurídicos de empresas, instituciones oficiales o Administraciones Públicas.

Examen de Acceso

La evaluación será única e idéntica en todo el territorio español e irá dirigida a comprobar la formación práctica suficiente para el ejercicio de la abogacía.

La prueba será escrita y constará de dos partes que se realizarán en el mismo día:

- **Primer Ejercicio:** prueba objetiva de contestaciones o respuestas múltiples. La calificación de este ejercicio incorpora la nota obtenida en el curso de formación (Master en Abogacía), ponderando en un 20%.
- **Segundo Ejercicio:** caso práctico previamente elegido por el aspirante entre varias alternativas.

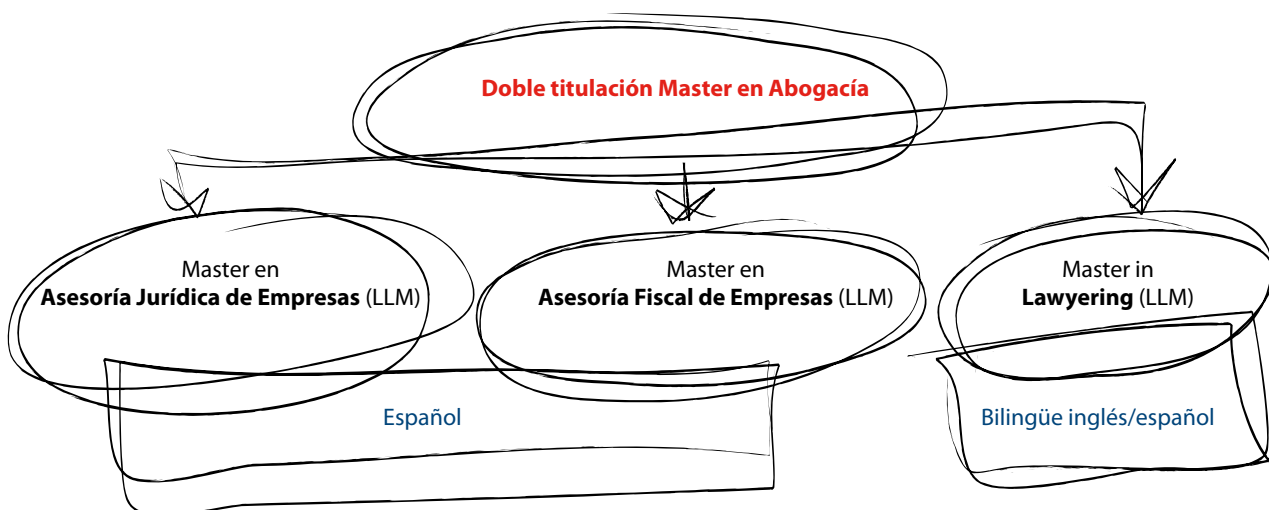
La nota final de la evaluación será apto o no apto.

El Examen de Acceso será convocado en el Boletín Oficial del Estado con una antelación de 3 meses a su celebración y no habrá limitación en el número de plazas.

La oferta de programas de IE Law School de acuerdo a la Ley de Acceso:

IE Law School, con más de 35 años de experiencia formando abogados, es ya una referencia nacional e internacional en el ámbito del Derecho de la Empresa y en el ejercicio global de la abogacía.

Los siguientes programas LLM de IE Law School, además de ser masters oficiales universitarios, están en proceso de acreditación como Master en Abogacía, permitiendo que los alumnos obtengan una doble titulación equivalente a 150 créditos académicos (ECTS): por un lado el master jurídico o fiscal de su elección (Master en Asesoría Jurídica de Empresas, Master en Asesoría Fiscal de Empresas o Master in Lawyering) y por otro lado el Máster en Abogacía, ambos de 60 créditos. Adicionalmente, todas nuestras dobles titulaciones LLM + Master en Abogacía incluyen el periodo de prácticas externas (30 ECTS) exigido por la ley.



¿Por qué cursar tu Master en Abogacía en IE Law School?



La ley no impone un modelo cerrado en lo referido a cursos de formación, exigiendo únicamente que estos garanticen la adquisición de las competencias necesarias para ejercer la abogacía.

Por ello, las dobles titulaciones de Master en Abogacía de IE Law School permiten, no sólo la mejor formación de cara a la adquisición de las competencias exigidas y la preparación para garantizar la superación de la prueba de acceso establecidas en la ley, sino también una formación integral clave para posicionarse exitosamente en el mercado laboral. Todo ello manteniendo la metodología y esencia que siempre ha caracterizado a los programas de IE Law School.

Su diseño permite a los alumnos explotar todo su potencial, desarrollar sus habilidades jurídicas y directivas y obtener una visión global y eminentemente práctica del mundo jurídico empresarial en un entorno diverso y multicultural. Aparte de las asignaturas electivas, el programa ofrece multitud de opciones que permiten personalizar la formación en función de las metas e intereses de cada persona.

La gran diversidad de profesores que acuden a nuestras aulas y la altísima calidad de los mismos, es parte fundamental de nuestros programas. Los profesores transmiten a los alumnos, no solamente conocimientos de derecho, sino también sus experiencias profesionales, acercándoles a la realidad del mercado jurídico. El claustro de nuestros programas LL.M.-Master en Abogacía está formado por:

- **Profesores internos del IE** dedicados intensamente a la actividad docente, a la investigación y a la publicación de libros y artículos especializados.
- **Profesionales socios de los despachos de abogados más prestigiosos y directores de las más importantes asesorías jurídicas de empresas.**
- **Destacados miembros de la función pública:** notarios, registradores, magistrados, abogados del estado.



¿Qué prácticas podré hacer?



Todos los Master en Abogacía, con independencia de quien los organice, deben garantizar la realización de un periodo de prácticas externas.

IE Law School mantiene una estrecha relación con los despachos y empresas más importantes del mercado lo que permitirá a los alumnos de las dobles titulaciones de Master en Abogacía acceder en el periodo de prácticas a entidades de primer nivel.

Despachos de Abogados

Kpmg
PwC Tax & Legal Services
Uría Menéndez
Garrigues
Cuatrecasas, Gonçalves Pereira
CMS Albiñana & Suárez de Lezo
Latham & Watkins LLP
Linklaters
Freshfields
Baker & McKenzie
Clifford Chance
Ramón & Cajal Abogados
Gómez Acebo & Pombo
Allen & Overy
Pérez-Llorca
Watson, Farley & Williams
Herbert Smith
Ernst & Young
Deloitte
Squire Sanders
Hammonds
DLA Piper
Hogan Lovells
Bufete Ramón Hermosilla
Bird & Bird
Olswang
Everis
Ashurst
Araoz y Rueda
SJ Berwin
Mullerat

Empresas

Telefónica
Coca-Cola
Vodafone
Endesa
Iberdrola
Unión Fenosa
Grupo VIPS
Mapfre
Altadis
Altran
Amadeus
Capgemini
Carrefour
Cemex
Cepsa
Cintra
Consentino
Danone
Decathlon
Dell
Diageo
Eroski
Ferrovia
Ford
France Telecom

Grupo San José
Heineken
Hertz
Indra
Kimberly Clark
Leroy Merlin
LG
L'Oreal
LVMH
Metrovacesa
NH
Nike
Philip Morris Spain
Philips
Procter & Gamble
Repsol YPF
Schering Plough
Sol Meliá
Sony Pictures
Starbucks Coffee
Unilever
Unisys
Técnicas Reunidas
John Deere

Firmas de consultoría

Accenture
Everis
Europraxis

Entidades Financieras

BBVA
Banco Santander
Banco Urquijo
Citibank Group
Nmas1
Banesto
Bankia
Ing Direct

¿Cómo financiar tu Master en Abogacía?



El Gobierno Español contemplará el otorgamiento anual de becas para la realización del curso de formación exigido por la nueva ley.

Además, IE Law School a través de su Departamento de Ayuda Financiera, ofrece una serie de acuerdos de financiación, becas y otras ayudas para que puedas afrontar el coste del programa.

Nuestro compromiso es claro:
ningún alumno con potencial tendrá que renunciar a cursar un master con nosotros por motivos económicos.

Más información

Si deseas recibir más información sobre nuestros programas, las becas disponibles o tienes dudas sobre el nuevo marco jurídico, no dudes en ponerte en contacto con nosotros.

admissions.law@ie.edu
T.: 91 568 96 10
www.ie.edu/law

Aquí tienes todo lo que necesitas saber sobre
la nueva ley de acceso a la abogacía



Tu futuro empieza aquí
www.ie.edu